

servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

A C T A

De la reunión celebrada el día 26 de mayo de 2005, que suscriben como asistentes los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Pompas Fúnebres para la provincia de Badajoz, que a continuación se relacionan, y que integrarán en lo sucesivo la misma.

REUNIDOS:

Por una parte de la Central Sindical CC.OO.

Doña Encarnación Chamorro Nebot

D. Alberto Franco Román

D. Francisco Pozo López

Por la Central Sindical U.G.T.

D. Eugenio Chamizo Holguín

Por otra parte y representando a ASEPOFUBA

D. Antonio Correa García

D. Carlos García Tomé

Comenzada la reunión a las 10:00 h. en el despacho profesional del Asesor Jurídico de ASEPOFUBA D. José Antonio de la Fuente Madueño, por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. se acompaña tabla de actualización de los salarios para el año 2005, con el fin de clarificar y definir en una tabla salarial el artículo 8 párrafo primero del convenio vigente respecto del ejercicio 2005.

La tabla es la que sigue, una vez actualizados los salarios con el I.P.C. real a 31 de diciembre de 2004 más 0,5%.

TABLA SALARIAL AÑO 2005

GRUPO	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS
I	Jefe de oficina	659,42 €	56,12 €
	Agente de ventas	659,42 €	56,12 €
	Agente de compras	659,42 €	56,12 €
	Encargado	659,42 €	56,12 €
II.	Of. Primera adtvo.	659,42 €	56,12 €
	Of. Cementerio	659,42 €	56,12 €
	Cond. Funerario	659,42 €	56,12 €
	Técnico funerario	659,42 €	56,12 €
III	Of. Segundo adtvo.	640,84 €	56,12 €
	Operario cementerio	640,84 €	56,12 €
	Aux. Admtvo.	640,84 €	56,12 €
	Conductor	640,84 €	56,12 €
	Funerario	640,84 €	56,12 €
	Mecánico	640,84 €	56,12 €
IV	Peón	612,97 €	56,12 €
	Mozo	612,97 €	56,12 €
	Ordenanza	612,97 €	56,12 €
	Personal limpieza	612,96 €	56,12 €
V	Aprendiz	532,31 €	27,86 €

Comprometiéndose e elevar citada Tabla salarial de 2005 ya actualizada a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura para su publicación y archivo.

Y sin nada más que manifestar, firman los presentes en prueba de conformidad en fecha arriba indicada.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007642-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 573 de la L.A.M.T. a 20 KV. "Torrecillas de los Ángeles-Casar de Palomero".

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Pinofranqueado.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,276.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones ctra. 304 en p.k. 42.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,200 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Pinofranqueado. Ctra. EX-304, p.k. 42.

Presupuesto en euros: 56.126,01.

Presupuesto en pesetas: 9.338.582.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Pinofranqueado.

Referencia del Expediente: 10/AT-007642-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de junio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007652-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. situado en C/ Vergel de Villa del Campo.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Villa del Campo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: C/ Vergel, Avda. Virgen de Gracia y Laguna de Abajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.